



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 15 DICIEMBRE 2023.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la **Srta. Valeska Ximena Cáceres Castro**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Omil, entre las cuales se señalan:

1. Recepción de consultas de usuarios, respecto a información y orientación laboral avanzada; búsqueda de empleo, ofertas laborales, revisión y elaboración de CV.
2. Contacto empresa para actualización de ofertas laborales
3. Apoyo a funciones de ejecutivo de atención a empresas
4. Actualizaciones datos en BNE, información sobre seguro de cesantía.
5. Apoyo a funciones administrativas
6. Reunión de red Cachapoal II en Rengo
7. Participación en feria Jefas de Hogar
8. Apoyo en actividad municipal de discapacidad
9. Participación en actividad de cierre de Sence en Santa Cruz

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de DICIEMBRE del año 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Valeska Cáceres Castro
Orientadora Laboral
Programa Fomil.

V.B Jefatura